



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 169 -2016-GGR-GR PUNO

12 ABR 2016  
PUNO, .....

Pres

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 003542-2016-ORA sobre aprobación de Expediente de Contratación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 074-2016-GGR-GR PUNO de fecha 24 de febrero del 2016, en su artículo segundo se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 02, que incluye el siguiente procedimiento de selección: Número Referencial 43, Licitación Pública, Mejoramiento carretera desvío Caracara – Lampa – Cabanilla – Cabanillas tramo II (Lampa Cabanilla – Cabanillas), S/. 38'482,814.03; el artículo tercero aprobó el expediente de contratación del mencionado procedimiento de selección;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 139-2016-GGR-GR PUNO de fecha 30 de marzo del 2016, se deja sin efecto el artículo tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 074-2016-GGR-GR PUNO de fecha 24 de febrero del 2016;

Que, con Informe N° 454-2016-GR PUNO-ORA/OASA de fecha 11 de abril del 2016, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección que a continuación se detalla:

N° REF.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
(1) 43	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS)	EJECUCIÓN DE OBRA	38'482,814.03

Que, el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, ... El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. ... El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.", y

Estando al Informe N° 454-2016-GR PUNO-ORA/OASA de fecha 11 de abril del 2016 de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 169 -2016-GGR-GR PUNO

12 ABR 2016  
PUNO, .....

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del siguiente procedimiento de selección:

Nº REF.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
(1)	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA - CABANILLA -	EJECUCIÓN DE OBRA	38'482,814.03
(43)	CABANILLAS, TRAMO II (LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS)		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del Expediente de Contratación aprobado, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

*[Signature]*  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

